

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho del señor Juez, acción verbal de ROCIO DEL SOCORRO HERNÁNDEZ SERNA frente a MARÍA NAIDÚ LONDOÑO MARÍN y otros, radicada al 2023-00050-002; allegado poder. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 15 de julio de 2024.


MONICA LORENA HOYOS LOPEZ
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0439

Viterbo, Caldas, quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

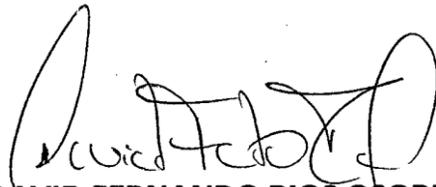
Provee su tránsito procesal en esta instancia acción verbal promovida por ROCIO DEL SOCORRO HERNÁNDEZ SERNA frente a MARÍA NAIDÚ LONDOÑO MARÍN y otros, radicada al 2023-00050-00.

Se acercó memorial que contiene sustitución del poder por parte del profesional que representa a la codemandada LONDOÑO MARÍN, en favor de la Dra. LEIDY JOHANNA CARDOZO TOVAR.

Examinado el documento y el envío no se reúnen los requisitos mínimos contenidos en el artículo 74 del código general del proceso y Ley 2213 de 2022.

Por lo anterior se ordena Requerir a la parte solicitante a fin de que cumpla con la presentación del poder o evidencia de su concesión por mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO

JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 0115 del 16/7/2024



MONICA LORENA HOYOS LOPEZ
SECRETARIA